

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia
Solicitante: División de Recursos Físicos

Rubro: 2.1.2.02.02.008.07.01.5.6.02 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FUERZA HIDRÁULICA Y DE POTENCIA NEÚMATICA, BOMBAS COMPRESORES Y VÁLVULAS

Fecha: Noviembre de 2022

Funcionario responsable
del proceso en la Rafael Enrique Aranzalez García
dependencia:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

La presente convocatoria se lleva a cabo para realizar un contrato de inspección, prueba y mantenimiento preventivo y correctivo, con bolsa de repuestos a los sistemas e instalaciones, equipos y/o servicios destinados al bombeo de aguas de acuerdo a su uso ya sean: para aguas negras, de aguas lluvias, equipos de presión de agua potable y tanques de captación de aguas lluvias y de aguas negras, ubicados en las diferentes sedes de la Universidad Distrital, a fin de que puedan funcionar correctamente y sin problemas en el momento en que surja una emergencia y deban ser activados y a su vez garanticen la seguridad, confort y fiabilidad del servicio.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Para cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas Colombianas y las normas internacionales correspondientes, respecto de la inspección, prueba y mantenimiento, de los sistema de bombeo de agua potable, aguas servidas, aguas lluvias; y a los tanques de captación de aguas lluvias y tanques de captación de aguas servidas de la Universidad Distrital en sus diferentes sedes, se requiere contratar una empresa calificada y con experiencia comprobable en el mantenimiento de estos sistemas, con el objetivo primordial de salvaguardar los bienes y de asegurar su disponibilidad inmediata en caso de alguna anomalía y para que los equipos continúen prestando el servicio para el cual fueron diseñados y seleccionados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

La Universidad cuenta con sistemas de bombeo de agua potable, aguas servidas, aguas lluvias y tanques de captación de aguas lluvias y tanques de captación de aguas servidas a los cuales se les debe realizar la inspección, prueba y mantenimiento por lo menos una vez anualmente.

El objetivo primordial del presente proceso de contratación, es el de suplir la necesidad de abastecimiento de agua potable y a su vez asegurar la evacuación de las aguas servidas y aguas lluvias, garantizando de esta manera la satisfacción de las necesidades de la comunidad universitaria. El hecho de realizar un plan de mantenimiento a un sistema de bombeo, asegura un servicio continuo de los equipos y conjuntamente evita las reducciones de deficiencia en los mismos.

De igual manera, la exigencia de tener el servicio de mantenimiento dentro del sistema de bombeo de aguas en las diferentes Sedes de la Universidad, hace necesario de utilizar recursos de la vigencia 2021 al inicio del 2022, con el fin de atender situaciones de contingencia y evitar posibles riesgos de salubridad complejas; por lo anterior, es razón suficiente para dar las condiciones ajustadas al principio de anualidad mientras se formalizan, además, los recursos para la vigencia 2022 dentro del próximo Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad.

Por otra parte y en atención al Acuerdo N° 03 de 11 de marzo de 2015 y que el presente proceso de selección tiene como objeto Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los sistemas de motobombas de presión, aguas lluvias y aguas residuales de la Universidad Distrital ; dichos bienes y servicios no se clasificarían como BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION, ya que para estar dentro de dicha clasificación deben poderse agrupar como servicios homogéneos para su adquisición además de hacerse un uso reiterado de su adquisición. Por tal motivo, el presente proceso de selección se llevará a cabo a través de la modalidad de contratación directa a través del aplicativo Ágora.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los sistemas de motobombas de presión, aguas lluvias y aguas residuales de la Universidad Distrital	x	Diciembre 2022	Marzo 2023	Diciembre 2022
--	---	----------------	------------	----------------

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" título II Artículo 8 Literal d; el cual refiere "Se conocen los riesgos que implican para las partes la ejecución del objeto contractual."; La Universidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos realizando el siguiente análisis de riesgo.

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR PROPIOS DE ÉSTE					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
1 Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato	Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos.	Oferente ganador	Moderado		X
	Mala interpretación del contratista de los estudios previos o del contrato que se firmare				

	La mala calidad de los bienes suministrados				
--	---	--	--	--	--

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

		La falta de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tengan alguna relación con el desarrollo del contrato. El incumplimiento de lo establecido en los estudios previos, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital. La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.				
2	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	Mala planeación financiera u operativa del contratista. Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nómina. Evasión de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Oferente ganador	Moderado		X
3	Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad, así como de terceros y a estas personas	Mal manejo de los inmuebles y muebles, por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD. Irresponsabilidad y falta de cuidado del personal operativo No cumplimiento de las orientaciones impartidas, a través del Interventor ó supervisor del contrato, por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos. Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad y bioseguridad, por parte del personal operativo del oferente ganador.	Oferente ganador	Menor		X

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

4	RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR				
	Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano, así como en la situación de salubridad y de seguridad públicas, se vean modificadas las condiciones de ejecución del contrato, dentro de un escenario previsible, como son, entre otros factores: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas, que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.				
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
Cambios normativos	La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.	Oferente ganador	Moderado		X
	Por inflación, se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano.				
	Por diferencia en cambio, se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.				
Situaciones de salud pública y similares, que modifiquen las condiciones en que el contrato será ejecutado	Pandemias y otras situaciones, que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Oferente ganador	Mayor		X

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

RIESGOS PREVISIBLES CON GARCO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
6 Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Estudios Previos.	Universidad Distrital	Menor	X	
	El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.				
	La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los Estudios Previos				
	La no comunicación permanente, por parte del interventor o supervisor del contrato, con el oferente ganador del proceso de selección, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.				
	Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar, por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.				

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	✓ La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato. ✓ Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Desequilibrio contractual	3	3	6	Alta

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

2	General	Externo	Contratación	Operacional	✓ Atrasos y sobrecostos en la entrega de los productos, por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos. ✓ La mala calidad de los elementos suministrados. ✓ El incumplimiento de lo establecido en los Estudios Previos, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI, que, de común acuerdo, se pacten con la Universidad Distrital. ✓ La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación. ✓ Atrasos y sobrecostos en la entrega de los bienes requeridos.	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad	2	2	4	Alta
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	✓ El incumplimiento de sus obligaciones de vigilancia, seguimiento y control a la ejecución del contrato. ✓ El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. ✓ La no comunicación permanente, por parte del interventor o supervisor del contrato, con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección, que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. ✓ Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar, por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	3	3	6	Alta

N°		Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					Monitoreo y revisión
----	--	---	---------------------------------	--	--	--	--	----------------------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	¿A quién se le		Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá tener en cuenta los posibles cambios normativos, en cuanto a impuestos, entre otros, desde la presentación de su propuesta, para evitar cualquier tipo de desequilibrio económico, así como la ocurrencia de pandemias y otras situaciones, que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	1	3	4	Si	Contratista	En la presentación de la propuesta	Finalización del contrato	Control del presupuesto de la propuesta	Durante la ejecución del contrato, en cada facturación.
2	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	Interventor o supervisor	Inicio de suministro	Finalización del contrato	Control de informes, recibo de facturas y al	Mensual y con cada entrega de bienes.
3	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	SI	Interventor o	Inicio		En la revisión y cumplimiento	Mensual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

							supervisor	de l suministro	Finalización del contrato	del contrato.	
--	--	--	--	--	--	--	------------	-----------------------	---------------------------	---------------	--

CONSIDERACIONES DE LA MATRIZ DE RIESGO

1. La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los estudios previos y, por lo tanto, del contrato que se suscriba. Constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente pueden afectar la ejecución del contrato.
2. El contratista declara que, para la preparación y presentación de su oferta, conoció, aceptó, valoró e incluyó los riesgos contractuales contenidos en la anterior matriz.
3. Esta estructura de matriz de riesgos previsibles se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, retroalimentado, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
4. En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.
5. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por éste y, en consecuencia, la contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, debe señalarlo oportunamente, para que sean evaluados por la entidad y, de ser pertinentes, sean incorporados en la matriz. No será posible, alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieron ser previstos en la etapa

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

precontractual, con base en el conocimiento de los estudios y documentos previos, así como de su contexto y que no hayan sido anunciados por el CONTRATISTA en dicha etapa.

4.1. Otros riesgos que se consideran:

En el mes de abril de 2020, el Procurador General de la Nación, emitió la Directiva 16 de 2020 con el propósito de prevenir los riesgos y para evitar la ocurrencia de situaciones que afecten los derechos de las personas, por hechos de corrupción o de mala gestión que pueden presentarse en el proceso de contratación, en el marco de la emergencia sanitaria causada por la pandemia del Covid-19.

De ese documento se extraen los siguientes riesgos, allí relacionados:

- La compra de los bienes o servicios con sobrepuestos, independientemente de las distorsiones del mercado, a causa de su alta demanda¹.
- La adquisición de bienes y servicios adquiridos en virtud de la emergencia, pero son destinados a otros fines².
- Contratación que no está relacionada con la contención del covid-19, como la vinculación de personal administrativo y mantenimiento de parques³.
- La falta de idoneidad del contratista, por no tener la capacidad financiera o la experiencia para ejecutar en forma eficiente y adecuada los compromisos asumidos⁴.

El objeto social de las empresas, fundaciones o asociaciones no figuren actividades relacionadas con las requeridas para ejecutar el contrato⁵.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

I. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Las empresas agrupadas en el código **3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico y 4322 Instalaciones de Fontanería, calefacción y aire acondicionado** del CIIU. Por lo anterior se usó para la estimación de las estadísticas descriptivas todas las empresas del sector.

¿Quiénes venden?

¹ Directiva N° 16, del 22 de abril de 2020, del a Procuraduría General de la Nación.

² Ibidem

³ Ibidem

⁴ Ibidem

⁵ ibidem

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

De acuerdo a la base de datos de la Superintendencia de Sociedades se registran, en 2019, 35 empresas que realizan **“Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico e Instalaciones de Fontanería, calefacción y aire acondicionado”**, de las cuales el 34% se encuentran ubicadas en Bogotá.

Análisis de Indicadores financieros

En este estudio se realizan tres filtros por índice financieros, cada uno acumulativo, por tanto las empresas que cumplan con estos tres indicadores estarán habilitadas para continuar en el proceso. La estimación de cada uno de los indicadores se realizó a partir de los promedios acotados de las empresas registradas en el SIREM.

El Índice de Liquidez (IL) es la relación entre pasivos corrientes y activos Corrientes, este índice muestra el nivel de los activos corrientes comprometidos por los pasivos corrientes. De acuerdo a la información registrada en el SIREM el IL promedio de las empresas que prestan actividades de **“Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico e Instalaciones de Fontanería, calefacción y aire acondicionado”**, es de 1,8.

El índice de endeudamiento (IE) es la relación entre pasivos totales y activos totales. Este índice mide la capacidad de las empresas para cumplir con sus obligaciones de largo plazo. De acuerdo a la información registradas por las empresas en el SIREM, el índice de endeudamiento promedio es del 55%.

El capital de trabajo (K de L), es un indicador que mide la capacidad que tiene una empresa para prestar el servicio en el corto plazo. El capital de trabajo promedio de las empresas del sector es superior a dos mil (2.000) millones de pesos, por tal motivo se exigirá un 100% : sobre el valor del presupuesto oficial del proceso de selección, esto indica que las empresas del sector tienen una alta capacidad para prestar el servicio en el corto plazo. Del total de empresas.

Así, en la tabla 1 se presenta el resumen de los indicadores financieros, del total de empresas:

Tabla 1 índices financieros promedio del sector de “Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico y Instalaciones de Fontanería, calefacción y aire acondicionado”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Liquidez	Endeudamiento	Capital de Trabajo
$IL \geq 1,8$	$IE \leq 55\%$	$K \text{ de } L \geq 100\%$
Índice de Liquidez igual o superior a 1,8 veces	Índice de endeudamiento igual o menor a 55 %	Capital de Trabajo igual o superior a 100% del presupuesto oficial del proceso de selección.

NOTA: Para el cumplimiento de los anteriores índices financieros exigidos dentro del a presente convocatoria se tendrá en cuenta el [DECRETO 1041 de 2022](#) que extiende hasta el 2023 la facultad de OFERENTES de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años.

Decreto No. 399 de 2021 “*Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”.

"**PARÁGRAFO TRANSITORIO:** De conformidad con los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de septiembre de 2021 las Entidades Estatales podrán establecer y evaluar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente". Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente De manera, los oferentes podrán el cumplimiento estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos (3) años".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

Cotización	Valor
TECNIMOTOR	\$109'341.960
MOSSEL	\$103'720.400
TREING SAS	\$105'410.914
PROMEDIO	\$106'157.758

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD

	Año	No. Contrato	Contratista	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2015	364	Tecnimotor	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos al sistema de bombas sumergibles de aguas negras y lluvias (Sede Macarena, torre Administrativa, Sabio Caldas y Posgrados Calle 64), equipo de presión de agua potable, equipos contra incendio,. El mantenimiento de las bombas y equipos de presión se realizará en todas las Sedes de la Universidad Distrital	12 meses	\$ 60.000.000	3 certificaciones de contratos ejecutados relacionados con el objeto

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

2	2016	651	Morales y Escorcia Ingeniería	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos al sistema de bombas sumergibles de aguas negras y lluvias (Sede Macarena, torre Administrativa, Sabio Caldas y Posgrados Calle 64), equipo de presión de agua potable, equipos contra incendio. El mantenimiento de las bombas y equipos de presión se realizará en todas las Sedes de la Universidad Distrital	12 meses	\$ 79.497.171	3 certificaciones de contratos ejecutados relacionados con el objeto
3	2019	1778	Turbo CNC	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos al sistema de bombas sumergibles de aguas negras y lluvias (Sede Macarena, torre Administrativa, Sabio Caldas y Posgrados Calle 64), equipo de presión de agua potable, equipos contra incendio. El mantenimiento de las bombas y equipos de presión se realizará en todas las Sedes de la Universidad Distrital	12 meses	\$ 108.998.288	3 certificaciones de contratos ejecutados relacionados con el objeto
4	2021	1614	Candido Baracaldo Clavijo	Realizar la inspección, prueba y mantenimiento preventivo y correctivo, con bolsa de repuestos a los sistemas e instalaciones, equipos y/o servicios destinados al bombeo de aguas de acuerdo a su uso ya sean: para aguas sucias servidas, de aguas lluvias, equipos de presión de agua potable y tanques de captación de aguas lluvias y de aguas negras, ubicados en las diferentes Sedes de la Universidad Distrital	6 meses	\$88'298.000	3 certificaciones de contratos ejecutados relacionados con el objeto

Se tomaron como referencia contratos en la página de SECOP II, cuyos objetos eran afines al presente proceso de selección y que se mencionan a continuación

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Buenas prácticas a tomar
1	2013	091	Contratar el mantenimiento de las motobombas que surten de agua a los edificios donde funciona el nivel regional y los centros zonales Armenia Norte, Sur y Calarcá del ICBF - Regional Quindío, así como la red contra incendios, y mantenimiento del tanque de suministro de agua a los edificios.	9 meses	\$ 1.805.000	ICBF - Regional Quindío	Llama la atención el hecho de asignar cortos periodos de tiempo para desarrollar el objeto contractual, no da en márgenes a imprevistos.
2	2014	0144	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de bombeo del sistema contra incendios, suministro de agua potable, ubicados en el sótano del edificio sede central del ICETEX.	12 meses	\$ 8.500.000	ICETEX	
3	2021	S/D	Adquisición y mantenimiento sistema de bombeo	8 meses	\$ 38.343.200	Comando Aéreo de Combate N° 4	
4	2021	S/D	Mantenimiento preventivo y correctivo para los diferentes sistemas de bombeo e hidráulicos que funcionan en el campus Robledo y Fraternidad del Instituto Tecnológico Metropolitano	259 días	\$ 156.986.680	Instituto Tecnológico Metropolitano	
5	2021	S/D	Servicio de mantenimiento a piscina y equipos de bombeo de la policía metropolitana de barranquilla y escuela de policía antonio nariño incluye suministro de químicos y mano de obra.	10 meses	\$ 22.998.000	Policía Metropolitana de Barranquilla	

III. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

En el sector de la construcción se encuentran diferentes modalidades de intervenciones para ser ejecutada en un bien inmueble, considerando el alcance del presente proceso de contratación (Mantenimiento de equipos), se pueden considerar los siguientes tipos de actividades:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- **Mantenimiento preventivo:** Es el destinado a la conservación de la infraestructura de bienes muebles e inmuebles, mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento. Las actividades de mantenimiento preventivo están direccionadas a garantizar la vida útil de bien intervenido.
- **Mantenimiento correctivo:** Son aquellos que se efectúan con el fin de corregir o poner a punto bienes que por su uso o mal uso de deterioran o se dañan.
- **Operación de modificación y mejoras:** Hace referencia a las operaciones necesarias para dotar de nuevos componentes al bien inmueble a causa de nuevas necesidades de uso.
- **Reparaciones locativas:** Se entienden por aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en debida condición de higiene sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, el mantenimiento, sustitución, restitución o mejoramiento de materiales de pisos, cielorrasos, enchape, pintura en general y la sustitución, mejoramiento o ampliación e redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.
- **Impermeabilización de Edificaciones:** (Cubiertas, muros, balcones, plazoletas, parqueaderos y demás áreas): Se constituye en una actividad de servicios con una significativa importancia en términos del sector de la construcción, su finalidad es la conservación y la maximización de la vida útil de los inmuebles, optimizar su utilización, prevenir los riesgos que puedan ocasionar filtraciones en placas y muros que conlleven el deterioro de la estructura.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

- 6.1. Valor total estimado según estudio de mercado:** De acuerdo a las tres (3) cotizaciones solicitadas por la Universidad a tres (3) diferentes proveedores que participaron en el estudio de mercado, se estima un valor de **CIENTO SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$106'157.758)**
- 6.2. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones:** De acuerdo con el plan anual de adquisiciones se tiene una disponibilidad presupuestal de **CIENTO SEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$106'000.000).**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

7. MARCO LEGAL

7.1. Norma(s) General(es):

El presente proceso y el contrato que de él se derive se rigen por el Acuerdo N° 03 de 2015, la resolución N° 262 de 2015 y la legislación comercial y civil.

A falta de que las normas que rigen los procedimientos y actuaciones de la función administrativa no sean compatibles con la finalidad y principios del acuerdo N° 03 de 2015, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernamental, pudiéndose impugnar mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso Administrativo.

- La constitución Política
- Acuerdo N° 03 de 11 de marzo de 2015. Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría N° 176 de 17 de junio de 2020. Por la cual se adoptan los Protocolos de Bioseguridad y Guía de Trabajo en Casa para la Prevención Mitigación y Control del Agente Biológico Coronavirus COVID-19 conforme a la Resolución 666 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución de la Rectoría N° 132 de 19 de marzo de 2020. Por la cual se adoptan medidas de prevención y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (Covid-19)
- Resolución N° 018 de 17 de enero de 2018. Por la cual se adiciona un párrafo al artículo sexto de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016.
- Resolución de la Rectoría N° 683 de 2016. Por la cual se crea y se reglamenta el banco de proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría N° 629 de 17 de noviembre de 2016. Por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría N° 561 de 2016. Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas y proveedores de la Universidad Distrital.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Resolución N° 262 de 2 de junio de 2015. Por la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría N° 251 del 20 de mayo de 2008. Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Gestión ambiental- PIGA de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría N° 147 del 30 de mayo de 2007. Por la cual se adopta la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de Rectoría N° 021 del 11 de octubre del 2022. Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Renta e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la Vigencia 2022.

7.2. Norma(s) Específica(s):.

- Ley 9 de enero de 1979. Por la cual se dictan las medidas sanitarias para tener en cuenta.
- Decreto 1072 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto 1076 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 2004 de 1979. El cual establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- NTC 1461, Norma Técnica Colombiana, Higiene y seguridad, Colores y señales de seguridad.
- NFPA 70, Código Eléctrico Nacional edición 2005.
- NFPA 101, Código de Seguridad Humana, edición 2006.
- NFPA 110, Norma para sistemas de energía de emergencia Y auxiliares, edición 2005
- NFPA 110, Norma para sistemas de energía de emergencia y de reserva, edición 2005.
- NFPA 5000, Código de construcción y seguridad de edificios, edición 2006.
- NTC 1500 Código Colombiano de fontanería.
- NTC 2050 Código eléctrico Colombiano

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- NTC 4704 -2 Especificaciones técnicas para bombas centrífugas clase II.

8. TIPO DE CONTRATO

8.1. El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: Orden de Servicios

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: Rafael Enrique Aranzalez García

Cargo: Jefe División de Recursos Físicos

Teléfono 3239300 ext. 1607

Correo electrónico: rfisicos@udistrital.edu.co

Contacto:

Teléfono del contacto: 3239300 ext. 1607

Correo electrónico del contacto: rfisicos@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Describala:	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

11. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado (Fecha de expedición 30 días antes al cierre del proceso); las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

12. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

13. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	4	Días	
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	3	Días	
TOTAL	Meses	7	Días	

El contratista contará con un plazo de Cuatro (4) meses para ejecutar el contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el Certificado de Registro Presupuestal.

Durante la ejecución del contrato, se adelantará el cronograma y su seguimiento; sus modificaciones (si estas fueren necesarias), se harán de acuerdo con las necesidades, a fin de garantizar la ejecución del mismo.

14. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	X
Con anticipo económico	

15. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Garantías y Amparos Exigibles	Suficiencia	Descripción	Selección
Amparo de cumplimiento	10%	Del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	X
Amparo de calidad y correcto funcionamiento del bien o servicios	20%	Del valor total del contrato incluido el iva, durante su ejecución y doce (12) meses mas	X
Amparo de Salarios, Prestaciones e indemnizaciones	5%	Del valor del contrato por el termino de vigencia del contrato y tres (3) años mas	X
Amparo de Responsabilidad Civil frente a terceros	10%	Del valor total del contrato, por una vigencia igual ala misma y un (1) año más	X

15.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

En concordancia con lo establecido en la Circular 2539 de 23 de noviembre de 2015, emitida por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital, por medio de la cual se ordena que, a partir de la fecha, se exige la constitución de garantías, por parte de los contratistas, en todos los contratos que la Universidad Distrital celebre, en calidad de contratante.

15.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

BENEFICIARIO

A nombre de UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

NOTA: Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.

AFIANZADO

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

Así mismo, la póliza deberá ir firmada en original por el mismo como tomador de la póliza.

VIGENCIA

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

CUANTÍA

La Garantía deberá constituirse por el 10% del valor de la correspondiente propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

Cuando no amplié la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado. Siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.

Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas

16. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	X
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	

17. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNARIA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

18. ESTAMPILLA U.D.F.J.C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, emitido por el Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, modificado por el Acuerdo Distrital 669 de 2017, ambos, del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

19. GASTOS

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

20. IMPUESTOS

En concreto, el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana vigente y aplicable.

21. LIQUIDACIÓN

Terminada la ejecución del contrato, el interventor proyectará la correspondiente acta de liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes y promoverá su firma por las partes. Es de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

aclarar que al contratista le asiste el derecho de suscribir el acta de liquidación con las salvedades que considere pertinentes.

22. AFILICACIONES DEL PERSONAL

El contratista deberá tener afiliado el personal a las siguientes entidades, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

23. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

23.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme con lo exigido en el Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta" del presente pliego de condiciones, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que subsane lo pertinente.

23.2. PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

23.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes, de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

23.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes- RUP.

En consecuencia, el proponente deberá anexar el documento correspondiente expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, la inscripción en el RUP debe estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Nota uno: En aplicación del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, quienes no se encuentren inscritos en el RUP o hayan dejado cesar los efectos de la inscripción, deberán inscribirse teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Nota dos: En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deben renovar su registro a más tardar el quinto día del mes de abril de cada año, que para el presente año será el 5 de abril de 2022, de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Nota tres: El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

Nota cuatro: Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio.

23.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral.
- El oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al sistema general de riesgos laborales.

Nota: Los proponentes que se encuentren reportados en mora, frente a esta obligación, no podrán presentarse en procesos de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.

23.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, “[l]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”.

23.7. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la procuraduría general de la nación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

23.8. CONSULTA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Universidad consultará, en la página web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del representante legal de la persona jurídica, y de los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

23.9. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que el proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

23.10. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. (

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TÉRMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

23.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se deberá anexar una carta dirigida a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, donde el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

23.12. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

24. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Se estudiarán y analizarán los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas como ADMISIBLES técnicamente las propuestas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos técnicos, los cuales deberán venir debidamente soportados en la propuesta acorde a las condiciones establecidas.

- Personal profesional y técnico.
- Clasificación en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas
- Experiencia general y específica del proponente.

24.1 PERSONAL EXIGIDO (HOJAS DE VIDA)

El proponente deberá dirigir una carta, donde se compromete en caso de serle adjudicado el presente proceso de selección, a aportar el siguiente personal calificado durante la ejecución del contrato. (No es necesario aportar dentro de la propuesta las hojas de vida solicitadas)

Hojas de Vida de Personal Solicitado	Porcentaje de dedicación
Un (1) Ingeniero Mecánico • Hoja de vida personal • Seis (6) años de experiencia en mantenimiento de motobombas (en caso de auto certificaciones el proponente deberá anexar copia del	50%

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

contrato donde se vincula al profesional propuesto con el proponente) • Fotocopia de Cédula • Copia de Tarjeta Profesional • Certificado de vigencia y antecedentes profesionales • Antecedentes judiciales.	
Un (1) Técnico mecánico • Hoja de vida personal • Cuatro (4) años de experiencia en mantenimiento de motobombas (en caso de auto certificaciones el proponente deberá anexar copia del contrato donde se vincula al profesional propuesto con el proponente) • Fotocopia de Cédula • Copia de Tarjeta Profesional • Certificado de vigencia y antecedentes profesionales • Antecedentes judiciales.	100%
Dos (2) electricistas • Hoja de vida personal • Cuatro (4) años de experiencia en mantenimiento de subestaciones eléctricas (en caso de auto certificaciones el proponente deberá anexar copia del contrato donde se vincula al profesional propuesto con el proponente) • Fotocopia de Cédula • Antecedentes judiciales	100%

24.2 . EXPERIENCIA

Certificaciones Contractuales (marque con X en “Selección” la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	Específica	X																				
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica: El proponente deberá aportar dentro de la propuesta máximo dos (2) certificaciones de experiencia en las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: • Cada una de las certificaciones aportadas por el proponente deberá tener como objeto experiencia relacionada con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de motobombas (No se aceptarán certificaciones cuyo objeto esté relacionado con el montaje, suministro o instalación de sistemas de motobombas) • La suma de los montos ejecutados relacionados en las dos (2) certificaciones o de una (1) certificación, según sea el caso, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección. Es decir, igual o superior a la suma de CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220'000.000)., o su equivalente en SMMLV, es decir 106 SMMLV. • Cada certificación deberá estar inscrita en firme en el Registro Único de Proponentes y cumplir con los siguientes requisitos: A. Cada certificación deberá estar inscrita en las TRES (3) siguientes actividades del Clasificador internacional de Bienes y Servicios UNSPSC:			2																			
<table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE CLASE</th></tr><tr><td>40000000</td><td>40150000</td><td>40151500</td><td>BOMBAS</td></tr><tr><td>40000000</td><td>40150000</td><td>40151700</td><td>PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA</td></tr><tr><td>72000000</td><td>72150000</td><td>72154100</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO</td></tr></table>				SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE CLASE	40000000	40150000	40151500	BOMBAS	40000000	40150000	40151700	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA	72000000	72150000	72154100	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE		NOMBRE CLASE																		
40000000	40150000	40151500		BOMBAS																		
40000000	40150000	40151700		PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA																		
72000000	72150000	72154100	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO																			
B. Además, deberá estar inscrita cada certificación deberá estar inscrita en al menos uno (1) de las siguientes actividades del Clasificador Internacional de Bienes y Servicios UNSPSC.																						
<table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE CLASE</th></tr><tr><td>72000000</td><td>72100000</td><td>72101500</td><td>SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN</td></tr><tr><td>81000000</td><td>81100000</td><td>81101600</td><td>INGENIERÍA MECÁNICA</td></tr><tr><td>72000000</td><td>72150000</td><td>72151500</td><td>SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS</td></tr><tr><td>81000000</td><td>81100000</td><td>81101700</td><td>INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA</td></tr></table>			SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE CLASE	72000000	72100000	72101500	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	81000000	81100000	81101600	INGENIERÍA MECÁNICA	72000000	72150000	72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	81000000	81100000	81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE CLASE																			
72000000	72100000	72101500	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN																			
81000000	81100000	81101600	INGENIERÍA MECÁNICA																			
72000000	72150000	72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS																			
81000000	81100000	81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA																			
NOTA: Las certificaciones que no cumplan con las anteriores exigencias serán consideradas como NO ADMISIBLES.																						

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	

Marcas (marque con X en "Selección" la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	X
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	X
Otras Razones. Establezca:	

Nota: si no tiene alguna de las anteriores, no señale

25. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS MANTENIMIENTOS SISTEMAS DE MOTOBOMBAS										
Item	Marca	Modelo	Motor	HP1	HP2	HP3	Cantidad	Cantidad de mantenimientos	Valor unitario	Valor Total
1	IHM	5x20-28.0	SIEMENS	28	28		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
2	IHM	5x20-28.0	SIEMENS	28	28		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
3	BARNES	1515HCE-5	SIEMENS	6.6	6.6		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
4	IHM	15H-6W	WEG	5	5		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
5	BARNES	2015CH-10	SIEMENS	10			1	2	\$ 302.233	\$ 604.467
6	BARNES	1515HHC-6.6	SIEMENS	6.6	6.6		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
7	BARNES	2015HCE-9	TOSHIBA	9	9		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
8	IHM	15H-5TW	WEG	5			1	2	\$ 302.233	\$ 604.467
9	BARNES	2015HCE-9	SIEMENS	9	9		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

10	BARNES	SC-203	CENTURY	2	2		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
11	HIDROMAC	WKL-50/4	US MOTORS	40			1	2	\$ 302.233	\$ 604.467
12	HIDROMAC		SIEMENS	5			1	2	\$ 302.233	\$ 604.467
13	BARNES	SC-203	BARNES	2	2		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
14	IHM	NSA-75	NEPTUNO	1			1	2	\$ 302.233	\$ 604.467
15	IHM	15H-7.51	SIEMENS	7.5	7.5	7.5	3	2	\$ 302.233	\$ 1.813.400
16	IHM	NSA-75	NEPTUNO	1			1	2	\$ 302.233	\$ 604.467
17	IHM	5x20-28.0	SIEMENS	28			1	2	\$ 302.233	\$ 604.467
18	CONVERTIBLE	C48M2EC15	COMVERTIBLE	1			1	2	\$ 302.233	\$ 604.467
19	CRAFTSMAN	C48M2EC15	CRAFTSMAN	2			1	2	\$ 302.233	\$ 604.467
20	IHM	20A-6.6T	SIEMENS	6.6	6.6		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
21	HIDROMAC	68-2X3X11A	US MOTORS	37			1	2	\$ 302.233	\$ 604.467
22	BARNES	1515HCE-5	SIEMENS	6.6	6.6		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
23	GEIFER	QSB-1H-250	GEISER	75			1	2	\$ 302.233	\$ 604.467
24	IHM		SIEMENS	18	18		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
25	BARMESA		SIEMENS	5	5		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
26	BARMESA		SIEMENS	7.5	7.5		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
27	ESPA		SIEMENS	2	2		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
28	AFECMA		AFECMA	1	1		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
29	AFECMA		AFECMA	1	1		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
30	EVANS		EVANS	0.5	0.5		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
31	MAYERS		MAYERS	1	1		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
32	MAYERS		MAYERS	1	1		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
33	WDM			2	2		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
34	WDM			0.5	0.5		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
35	WDM			0.5	0.5		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
36	WDM			2	2		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
37	WDM			2	2		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
38	WDM			0.75	0.75		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
39	WDM			3	3	3	3	2	\$ 302.233	\$ 1.813.400
40	WDM			2	2		2	2	\$ 302.233	\$ 1.208.933
41	WDM			10	10	10	3	2	\$ 302.233	\$ 1.813.400
42	WDM			7.5	7.5	7.5	3	2	\$ 302.233	\$ 1.813.400

MANTENIMIENTO A TANQUES DE ALMACENAMIENTO AGUAS LLUVIAS Y AGUAS SERVIDAS

Item	Sede	Descripción	Ubicación	Dimensiones	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
------	------	-------------	-----------	-------------	----------	----------------	-------------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1	Bosa Porvenir	Aguas lluvias	Frente a los cicloparquederos en el bloque 2	1,50 X 1,50 X 2,80	2	\$ 493.600	\$ 987.200
2		Aguas negras	Dentro del cuarto de bombas en el bloque 2	1,80 X 1,80 X 2,70	2	\$ 493.600	\$ 987.200
3		Aguas lluvias	Frente al cuarto de tablero de bombas en el bloque 2	1,32 X 1,32 X 2,40	1	\$ 493.600	\$ 493.600
4		Aguas negras	En el Polideportivo (recauda aguas del río Bogotá)	2,60 X 3,0 X 4,20	1	\$ 493.600	\$ 493.600
5		Aguas lluvias	Diagonal a los baños en el bloque 3	2,0 X 2,0 X 3,10	2	\$ 493.600	\$ 987.200
6		Aguas negras	Dentro del cuarto de bombas de presión en el bloque 3	1,60 X 1,50 X 2,30	1	\$ 493.600	\$ 493.600
7		Aguas negras	Baños del bloque 3	1,30 X 1,30 X 3,10	1	\$ 493.600	\$ 493.600
8		Aguas lluvias	En el parqueadero del bloque 3	1,60 X 1,60 X 3,10	2	\$ 493.600	\$ 987.200
9	Sede Administrativa	Aguas lluvias	Sotano 3	2,50 X 2,50 X 3,60	1	\$ 493.600	\$ 493.600
10		Aguas negras	Sotano 3	2,90 X 1,30 X 3,60	1	\$ 493.600	\$ 493.600
11		Aguas negras	Acera frente a la entrada al parqueadero	1,50 X 1,50 X 6,0	1	\$ 493.600	\$ 493.600
12		Aguas lluvias	Sotano edificio Administrativo	1,40 X 3,50 X 1,60	1	\$ 493.600	\$ 493.600

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	Cambio de tubería en acero galvanizado por tubería en acero inoxidable, incluye desmonte de tubería existente, suministro de accesorios y tubos inox e instalación y puesta en funcionamiento del sistema para la Facultad de Artes ASAB.	Gl.	1	\$ 24.766.667	\$ 24.766.667

BOLSA DE REPUESTOS					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	Bolsa de repuestos mantenimientos correctivos Valor fijo (\$10'000.000)	Gl.	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000

Subtotal						\$ 89.208.200	
IVA						\$ 16.949.558	
Total						\$ 106.157.758	

Nota: Los proponentes no deberán superar los anteriores valores unitarios base dentro de su oferta económica, los cuales fueron extraídos del estudio de mercad. En caso de presentarse dicha inconsistencia la oferta será RECHAZADA.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

25.1. Protocolo de mantenimiento

El contratista deberá realizar el siguiente protocolo de manera mensual, del cual se dejará constancia por medio de una remisión o documento con membretes de la empresa y firma del técnico responsable de los mantenimientos y firma del Supervisor y/o funcionario quien atendió la visita.

Revisar e indicar calibre de los conductores de potencia:
Revisar secuencia de fases
Revisar protección principal en la fuente. Apretar terminales
Revisar protección principal local. Apretar terminales
Revisar protecciones térmicas
Revisar contactores
Revisar elementos de maniobra: pulsadores, codillos, muletillas
Revisar pilotos
Revisar y ajustar bornas en motor
Comprobar maniobra de arranque
Revisar temporizador o controlador de arranque/parada
Revisar resistencia de aislamiento
Revisar suiche flotador
Revisar conexión a tierra
Revisar temperatura de la carcasa
Revisar estado del eje
Revisar estado del acople
Revisar estado del ventilador
Revisar rodamientos del motor. Lubricar
Revisar rodamientos de la bomba. Lubricar
Revisar funcionamiento de bandas y poleas
Revisar estado de las bobinas
Revisar estado del rotor
Revisar estado del estator
Revisar estado de los soportes
Revisar alineación
Revisar filtros
Revisar empaques de motor
Revisar empaques de bomba
Revisar conexiones flexibles

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Revisar válvulas: mariposa, bola, cheque, triple servicio
Revisar tuberías de suministro y succión
Estado general de pintura de los equipos
Realizar inspección general del equipo (ruidos extraños y vibraciones)
Estado general del entorno. Describir anomalías
Realizar Limpieza general y organización del área de trabajo

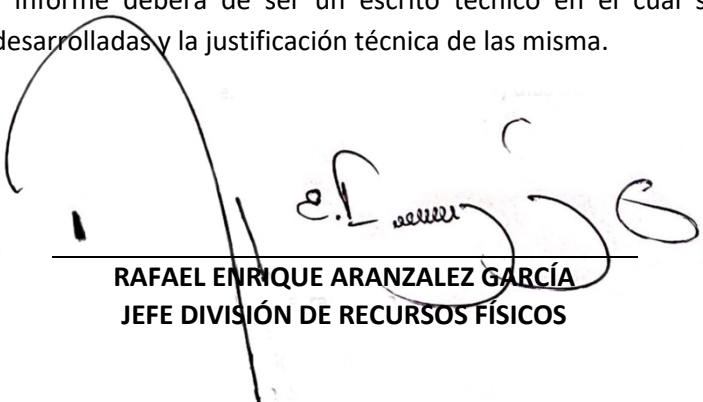
26. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El oferente ganador deberá garantizar:

- Efectuar las actividades dentro del objeto contractual en el sitio y a los sistemas en coordinación con el funcionario designado o autorizado por parte del supervisor del contrato.
- Suministrar el servicio o los equipos o sistemas que se requieran, hasta el agotamiento de la cuantía asignada para el contrato que se firme.
- Suministrar los elementos necesarios, en las condiciones que autorice el supervisor del contrato y de acuerdo con las cantidades solicitadas por la Universidad Distrital en cada evento.
- Efectuar las obras eléctricas, civiles o mecánicas en los sitios y horarios establecidos por el supervisor del contrato.
- Atender la solicitud de servicio efectuada por el supervisor del contrato en un tiempo no mayor a doce (12) horas, luego de haber sido requerida.
- Disponer de su cuenta y riesgo del parque automotor y del personal necesario para realizar el despacho de las entregas en el plazo y sitios establecidos.
- Cumplir y acreditar si se le solicita, el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en la presente contratación.
- Cambiar cualquier elemento suministrado por el oferente ganador que llegara a presentar defecto de fabricación sin costo alguno para la Universidad Distrital.
- Que los equipos a suministrar deberán ser entregados (instalados y puestos en correcto funcionamiento) de forma oportuna y en óptimas condiciones de calidad, garantía y totalmente nuevos.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- La presentación de los catálogos o manuales de operación, mantenimiento e instalación de programas “si se requiere” de los equipos suministrados.
- Especificar por escrito la garantía en tiempo de los bienes suministrados y de los servicios prestados.
- El contratista deberá presentar un informe mensual relacionado con la ejecución del objeto contractual, el cual deberá de contener un registro fotográfico del antes y después de cada actividad. El informe deberá de ser un escrito técnico en el cual se especifiquen las actividades desarrolladas y la justificación técnica de las misma.


RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA
JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la elaboración técnica	André Fernando Muñoz	Profesional CPS	<i>Andrés Fernando Muñoz</i>	18 de noviembre de 2022
Responsable de la elaboración jurídica	André Fernando Muñoz	Profesional CPS	<i>Andrés Fernando Muñoz</i>	18 de noviembre de 2022
Revisó y Aprobó	Rafael Enrique Aranzalez García	Jefe División de Recursos Físicos		18 de noviembre de 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.